EXP nº AMH/01/2027

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE DOCENTES/ ENTIDADES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EMPLEO JUVENIL 2021-2027: "PROGRAMA TALENTO JOVEN", Y DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL 2021-2027: "ESPAÑA EMPRENDE", "EMPRENDEDORAS" Y "PROGRAMA TALENTO 45+" DURANTE EL EJERCICIO 2027.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo.
Órgano de contratación: Comisión de Contratación de la Cámara.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Preselección y homologación de docentes/entidades para la impartición de actividades formativas a desarrollar en el marco del del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021- 2027: "Programa Talento Joven", y del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021-2027 "España Emprende", "Emprendedoras" y "Programa Talento 45+" durante el ejercicio 2027.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá prestar, en su caso, el servicio objeto de contratación en la fecha que acuerde con la Cámara de Comercio, que, en ningún caso, podrá ser anterior a la fecha de adjudicación ni podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2027.

4. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Las homologaciones y posteriores adjudicaciones se regirán, en todo caso, por el Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas y Acuerdo Marco, no haciéndose necesaria para las adjudicaciones posteriores licitación de las mismas, ya que los pliegos prevén las condiciones objetivas para determinar las adjudicaciones.

La condición de docente homologado/entidad homologada no conlleva la adjudicación de una acción de formación concreta por parte de CÁMARA TOLEDO, pero será condición necesaria para acceder a la Bolsa de Formadores de los Programas "Talento Joven", "España Emprende", "Emprendedoras" y "Talento 45+" y, por tanto, para las adjudicaciones de prestación de los servicios de CÁMARA TOLEDO en el desarrollo de dichos programas.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado del Acuerdo Marco se tramitará y adjudicará por un valor máximo estimado en QUINIENTOS QUINCE MIL EUROS (515.000€) IVA NO INCLUIDO, para la realización de cursos en el marco de los programas. Dicho valor se ha estimado atendiendo al

presupuesto de los distintos programas para acciones de formación, sobre un promedio de horas a impartir, número de alumnos participantes y precio/hora de los docentes.

La prestación de los servicios docentes se facturará, bien directamente por los docentes homologados a petición propia, o bien por la sociedad o entidad válidamente constituida que solicitó su homologación, en virtud del correspondiente contrato de arrendamiento de servicios que al efecto se formalice con la Cámara de Comercio.

El coste de la contratación está financiado al 69,64% por el Fondo Social Europeo en el Marco del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021- 2027 y del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021-2027.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. Lugar y plazo de presentación.

Las proposiciones deberán presentarse a través de la aplicación habilitada al efecto en el perfil del contratante de la Cámara, en la dirección web https://camaratoledo.com/la-camara/perfil-del-contratante/. El formulario habilitado en la mencionada aplicación deberá ser cumplimentado en todos sus apartados y firmado mediante el procedimiento habilitado a tal fin.

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado 7, podrán formalizar la solicitud de homologación:

- MODALIDAD A: Las personas físicas por sí mismas, en su propio nombre y representación. (Formulario A).
- MODALIDAD B: Las personas jurídicas, sociedades o entidades válidamente constituidas, a través de un representante, interesadas en homologar a cada uno de los docentes a su servicio que vaya a destinar a la impartición de cursos previstos en la convocatoria. (Formulario B).
- MODALIDAD C: Entidades de formación, personas jurídicas o entidades válidamente constituidas para impartir determinadas acciones formativas: *Curso de Socorrismo Acuático, Curso de Monitor/a Iniciación Actividades Acuáticas y Salvamento, Curso de Vigilante de Seguridad, Curso de Escolta, Curso de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre y Curso de Director/a de Actividades de Ocio.* (Formulario C)

En cualquiera de los supuestos las solicitudes de homologación se cumplimentarán mediante el formulario correspondiente habilitado en la aplicación (Formulario A. Docente individual - Persona física por cuenta propia / Formulario B. Entidad Formativa – uno o varios docentes) / Formulario C. Entidades para actividades determinadas).

El plazo para la presentación de proposiciones será de quince (15) días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante del portal web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo

(www.camaratoledo.com). Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente

6.2. Contenido de las proposiciones:

Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud que corresponda (Formulario A, Formulario B o Formulario C) en todos sus apartados, aportando los documentos que en cada caso se les soliciten y firmando la solicitud mediante el procedimiento habilitado a tal fin.

La Cámara de Toledo se reserva el derecho a exigir a los candidatos que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en las solicitudes, o bien información adicional sobre el contenido de las mismas, siempre que sea meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada, estando el licitador obligado a ello. El solicitante deberá disponer de original o copia de carácter auténtico conforme a la legislación vigente y estar en disposición de aportarlo en caso de serle solicitado de toda la documentación presentada.

La no aportación de cualquiera de los documentos que se solicitan podrá ser causa de desestimación definitiva de la propuesta.

7. PERFIL REQUERIDO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán tomar parte en el presente procedimiento:

1. **Las personas físicas**, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad de obrar y no estén incursas en prohibición de contratar.

 Podrán concurrir ***por sí mismas o a través de una sociedad o entidad válidamente constituida*** y deberán reunir los siguientes requisitos:

 - Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas [(1)]
 - Experiencia acreditada de, al menos, 100 horas en formación relacionada con la materia a impartir en los últimos cinco años.

 [(1)] *Será suficiente el Título de Bachiller, COU o acceso a la universidad si el solicitante aporta título de Máster privado o certificado de docencia relacionados con la materia para la cual se solicita homologación.*

 En caso de que la titulación académica de grado medio o superior no esté relacionada con la materia para la que se solicita la homologación, podrá acreditarse la habilitación mediante certificado de docencia o la acreditación de 300 horas de experiencia docente en la materia

2. **Las entidades de formación**, personas jurídicas o entidades válidamente constituidas, que tengan capacidad de obrar y no estén incursas en prohibición de contratar, para impartir las siguientes acciones formativas: *Curso de Socorrismo Acuático, Curso de Monitor/a Iniciación Actividades Acuáticas y Salvamento, Curso de Vigilante de Seguridad, Curso de Escolta, Curso de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre y Curso de Director/a de Actividades de Ocio.* Dichas entidades, de acuerdo con lo establecido en

el pliego de cláusulas administrativas particulares, deberán estar reconocidas para impartir formación convalidable para su posterior reconocimiento académico o, en su caso, disponer la correspondiente resolución, certificado, inscripción registral o cualquier otro documento oficial que permita comprobar la homologación, acreditación, autorización o habilitación exigida.

8. INFORMACIÓN

Los requisitos y condiciones que rigen el presente procedimiento se publicarán en el perfil del contratante de la página web de la Cámara de Toledo durante el plazo de quince días naturales (www.camaratoledo.com)

Los candidatos que deseen información adicional sobre el objeto del contrato podrán ponerse en contacto con la Cámara, bien por teléfono (655715121/658663289), en horario de 9,00h. a 14,00h. o bien mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección: homologacionfse@camaratoledo.com.